



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070007290

Fecha: 31/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio con Radicado 2019020064721 del 8 de noviembre de 2019 solicitó a la Secretaria de Hacienda recorte Presupuestal de recursos del crédito dado que dicho proceso no es posible ejecutarlo en la presente vigencia.
- c. Que la Secretaría de Hacienda en oficio Radicado 2019020069385 del 27 de noviembre de 2019 solicitó al Consejo de Gobierno autorización para recortar presupuesto en la Secretaría de Infraestructura Física.

- d. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno en acta N° 57 aprobó dicho recorte en la reunión celebrada el 23 de diciembre de 2019.
- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio 2019020077098 del 30 de diciembre de 2019.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020077283 del 30 de diciembre de 2019.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es el recorte de presupuesto dado que no es posible ejecutarlo en la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Recórtese Presupuesto y Pac de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-8114	1114	T-I.B.4.1.5	999999999	999999	12.000.000.000	Recursos Crédito Banca Comercial Privada
0-8115	1114	T-I.B.4.1.4	999999999	999999	1.500.000.000	Recursos Crédito Banca Comercial Pública
				<b>Total</b>	<b>13.500.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-8114	1120	A.9.2	320402000	180068001	12.000.000.000	Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de RVT
0-8115	1120	A.15.10	310506000	180114001	1.500.000.000	Apoyo a otros espacios públicos
				<b>Total</b>	<b>13.500.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Pérez Gutiérrez*

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

*María Victoria Gasca Durán*  
MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN  
Secretaria General

*Adriana María Hernández Gil*  
ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rafael Miguel Ochoa Zapata, Profesional Universitario	<i>R. M. Ochoa</i>	31-12-19
Revisó	Orlando González Bahena, Director de Presupuesto (E)	<i>O. G. Bahena</i>	31-12-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>C. V. Gallego</i>	31-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma